

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18782 VALENCIA

D./Dña. JORGE IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num.2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en ese Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Consecutivo n.º 001143/2018, habiéndose dictado en fecha de veintiocho de enero de dos mil diecinueve, posteriormente modificado por auto de fecha de 15 de marzo de 2019 por el Ilmo. Sra/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de AMPARO ARNAU MARTÍNEZ Y JOSÉ MARÍA LAGUNAS DIAS con domicilio en Calle Canton 44, TORREBAJA (VALENCIA) y calle Canton 44, Torrebaja(Valencia) y CIF N.º 25399773E y 22559245V respectivamente.

Que se ha acordado la Intervencion de las funciones de disposición y Administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada. Se ha nombrado Administrador Concursal a DON JUAN LLATAS SERRANO con domicilio en 46004 Valencia, Calle Conde Salvatierra, 23-4 y correo electrónico "jllatas@nu2abogados.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para generar llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Iglesias de Baya.

ID: A190022983-1